

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 24 de julio de 1994, el cantón Chone, en la provincia de Manabí, celebró su CENTENARIO de creación;
- Que el cantón Chone, representa ejemplo de integración y desarrollo de la provincia de Manabí y del País, cuyo aporte a todos los campos de la actividad humana y social, hacen que su pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;
- Que las diferentes Funciones del Estado, deben prestar la atención requerida a este pueblo, baluarte de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al cantón Chone al celebrar su CENTENARIO de cantonización.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor Eliecer Bravo Andrade, Diputado Alterno por la provincia de Manabí, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las Autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que se realice para tal efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional